Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 22 de junio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-592/2026. y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (01) GUIA ROAD RUNNER 0.035,UNA (01) SONDA LASER 550 QUANTA Y UN (01) CATETER DOBLE JOTA COOK 6FRT x 24CM; destinado al afiliado clave Nº 007-00002205/02 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24). e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Resolución de Presidencia Nº921/2020 y 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1954 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1078/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1), por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 ($3.974.838,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto Nº 2031/24), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y Nº 71/2026.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-1327-2022, Nº RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-468-2026.
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1078/2026 para la compra y adquisición de UNA (01) GUIA ROAD RUNNER 0.035,UNA (01) SONDA LASER 550 QUANTA Y UN (01) CATETER DOBLE JOTA COOK 6FRT x 24CM ; destinado al afiliado clave N.º 007-00002205/02 a la firma D.V S.R.L CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 ($3.974.838,00), Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1001, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-542-2026

OSEF
AAA
YRV



Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS Yesica Romina Obra Social del Estado Fueguino DIRECCION GENERAL DIRECTORA GRAL DE COMPRAS 22/06/2026 13:33